



PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO MORATO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: MARIA DEL PILAR SEPULVEDA SUAREZ
RADICADO: 2021-00035-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso informado que se encuentra vencido el término de emplazamiento. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cuatro (11) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Téngase como agregadas la publicación de emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, y la constancia de inscripción del emplazamiento de los Acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Nacional de Personas emplazadas, por lo que se dispone lo siguiente:

Fijar la hora de las **2:00 P.M. DEL DÍA 14 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022**, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Se les advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los bienes que conforman el haber social, lo cual debe adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

Así mismo, se requiere a los interesados para que conforme lo establece el artículo 501 numeral 1º del Código General del Proceso, alleguen en lo posible de común acuerdo el inventario y avalúo, esto con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 006 del 14 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria